



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 98/2026

Fecha Resolución: 09/04/2026

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Asunto: Adjudicación de contratación menor para el proyecto “OBRAS DE MEJORA DEL PATIO INFANTIL CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS” (subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal, para el año 2025)

Vista la documentación que consta en el expediente de contratación menor referenciado en el asunto y en cumplimiento del artículo 118.2 y 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la vista de los antecedentes en la contratación de los servicios o suministros detallados en el expediente, esta Alcaldía como órgano de contratación suscribe íntegramente el informe de necesidad y propuesta de gasto emitido por la técnico de referencia, de fecha 26/03/2026, una vez acreditado y comprobado que el suministro objeto de este informe no supera el umbral para este tipo de contratos y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y que al proveedor propuesto no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen 15.000,00 en servicios o suministros de la misma naturaleza. Por lo que completado el expediente de contratación, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro/servicio conforme a lo especificado en el informe de necesidad anteriormente mencionado y al proveedor que se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Total. IVA Incluido.	Descripción
2026/323/61937 GAFA 26000002	VERDEGREEN CÉSPED ARTIFICIAL, SL CIF B90180589	29.645,00€	Contratación menor proyecto “OBRAS DE MEJORA DEL PATIO INFANTIL CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS”

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del servicio/suministro anteriormente detallado dando traslado a la Intervención y Contabilidad Municipal para que si lo considera preceptivo proceda a registrar en la contabilidad municipal las operaciones contables de autorización y compromiso de gastos que correspondan y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro y/o el servicio adjudicado y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura, dicha factura se presentará en el registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios/ entrega de suministros y siempre previa conformidad de la factura por el personal municipal responsable.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	zMLLTiHh/S67LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	09/04/2026 10:34:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMLLTiHh%2FS67LPKE6QjNhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

